

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA – URUGUAY
Ubicada en Av. Italia 6201, Edificio Las Talas
Parque Tecnológico del LATU
Montevideo, CP 11500
Uruguay
("UTEC")

Y

LOS GOBERNADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALBERTA
Ubicada en Edmonton, Alberta, Canadá
("UAlberta")

ANTECEDENTES

Basándose en el reconocimiento mutuo a ser obtenido a través de un programa cooperativo promoviendo actividades académicas y entendimiento internacional, UTEC y UAlberta han consentido en formalizar un Memorandum de Entendimiento ("MoU" por sus siglas en inglés) no vinculante el cual les autoriza a cooperar juntos en la búsqueda de los objetivos aquí establecidos:

POR LO TANTO, este MoU dispone la intención de la relación de trabajo entre ambas partes de la siguiente manera:

1. NATURALEZA DE ESTE MOU

- 1.1 Este MoU establece el marco en el cual las partes trabajarán conjuntamente en un esfuerzo por fomentar y desarrollar una relación de cooperación entre ambas a través de las actividades que se enumeran a continuación.

Canada
Teléfono: +1-780-492-0821
E-mail: cen.huang@ualberta.ca

Para UTEC

Sra. Elianne Elbaum
Responsable de Relacionamento Internacional
Av. Italia 6201, Edificio Las Talas Parque Tecnológico del LATU Montevideo, CP 11500 Uruguay (UTEC)
Teléfono: +598-094111870
E-mail: elianne.elbaum@utec.edu.uy

La notificación se considerará recibida en la fecha de entrega si se entrega en mano.

5. LEGISLACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PRIVACIDAD

Las partes reconocen que la UAlberta es un organismo público sujeto al *Acta de Libertad de Información y Protección de la Privacidad* ("FOIP" por sus siglas en inglés), en su versión modificada. Para más información sobre FOIP, www.ipa.ualberta.ca.

6. CONFIDENCIALIDAD

Cada parte que reciba cualquier información del otro, marcada como 'Confidencial' ('Información Confidencial'), tomará medidas razonables para proteger su confidencialidad, no revelará a terceros dicha Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, y sólo utilizará dicha Información Confidencial para los propósitos contemplados en este MoU. A los efectos de este MoU, la Información Confidencial no incluye información que es o llega a ser parte del dominio público a través de ningún acto de la parte receptora, que estaba en la posesión de la parte receptora antes de la recepción de la parte que la divulgaba, que fue legítimamente recibido por la parte receptora de un tercero sin un deber de confidencialidad, o información que debe ser revelada bajo cualquier ley aplicable o por orden de un tribunal.